MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. N.º de expediente: CONTR 2021 522355

1.2. Título: **SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MARÍA ZAMBRANO**

1.3. Tipo: Suministro

1.4. Código CPV:

22113000-5 Libros para bibliotecas.
30234400-2 Discos Versátiles Digitales (DVD).
30234300-1 Discos compactos (CD).

1.5. Objeto del contrato: Suministro de libros y otros materiales bibliográficos, así como material audiovisual en formato CD y DVD para el acrecentamiento, actualización y mantenimiento de los fondos del Centro de Documentación María Zambrano.

2 ÓRGANO PROPONENTE

2.1. Denominación: Gabinete de Estudios y Programas

2.2. Titular: María José López Sotelo

3 FINES INSTITUCIONALES

El Centro de Documentación María Zambrano es un Centro especializado en Mujer y Género de libre acceso, el que se busca, recopila, trata, difunde y pone a disposición de todas las personas y entidades que los requieran información y documentación relativa a esta materia.

Cuenta con un fondo compuesto por todo tipo de recursos (libros, revistas, recursos electrónicos, etc.) que tratan áreas temáticas diversas: feminismo, Políticas de Igualdad, Derecho, participación política, Trabajo, Salud, Medios de comunicación , Coeducación, Ciencias, Artes, globalización, etc.

Además de documentación especializada, el centro dispone de una importante sección general formada por recursos de Autoayuda y por Biografías, Literatura, Cómics, Viajes, Películas y Discos de y sobre mujeres.

Para llegar al máximo de población andaluza, cuenta con Bibliotecas sucursales en los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

También se puede solicitar fondos en préstamos través de la Red IDEA, formada por Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía y de la Red de

Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres, de las que el Centro es miembro fundados en ambos casos.

Existen tres modalidades:

Préstamos a particulares: Todos los recursos del Centro de Documentación puede ser llevados en préstamo a domicilio, a excepción de aquellos que por sus características especiales -revista y recursos raros, fundamentalmente- no es conveniente que salgan del Centro. Los recursos que estén en préstamo previamente pueden ser reservados, avisando el Centro de Documentación cuando los mismos están disponibles de nuevo

Préstamos de lotes para grupos de lectura: El Centro de Documentación dispone de lotes de libros para su préstamo a grupos de lectura de Bibliotecas, Centros Municipales de Información a la Mujer, Asociaciones, Centros de Enseñaza, etc.

Préstamos interbibliotecarios: Si se está fuera de Sevilla, sede del Centro de Documentación, el servicio se proporciona por préstamo interbibliotecario preferentemente con las Bibliotecas de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, los centros que forman parte del Sistema Andaluz de Bibliotecas-formado por la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía y la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía- y las entidades que conforman la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres del Estado Español.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Andaluz de la Mujer necesita, para el desarrollo de sus competencias, necesita acrecentar y actualizar los fondos audiovisuales y bibliográficos con los que cuenta el Centro de Documentación María Zambrano.

Dado que el Instituto Andaluz de la Mujer no dispone de medios personales ni materiales para poder realizar este suministro, se hace necesario contar con personas/empresas especializadas en el sector para una correcta realización del mismo, tal como se recoge en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto Simplificado (art. 159.6 LCSP) para promover la máxima concurrencia, y dado que el valor estimado es inferior a 35.000€.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución de 30 días naturales a partir de la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga alguna.

7 CRITERIOS DE SOLVENCIA

No se aplican en el procedimiento de adjudicación propuesto.

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios valorados mediante un juicio de valor:

No se aplican en el procedimiento de adjudicación propuesto.

8.2. Criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Criterios de adjudicación ponderables de forma automática (100 PUNTOS).

Propuesta económica: hasta 80 puntos.

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Justificación: Atendiendo al interés público y en función del objeto del contrato, se ha otorgado una importancia significativa a una oferta que sea atractiva bajo parámetros de precio.

Mejoras. Puntuación máxima 20 puntos.

- Apoyo a la difusión de la lectura: **hasta 15 puntos.**

Justificación: Siendo el precio el factor determinante para la adjudicación del contrato, la presentación de una propuesta por parte de la persona licitadora de actividades para el fomento de la lectura hace que la oferta sea atractiva bajo los parámetros de calidad en la prestación.

- Plazo de entrega del material solicitado: **Hasta 5 puntos.**

  Justificación: La reducción en plazo para la puesta a disposición de los productos suministrados hacen que la oferta sea atractiva bajo los parámetros de calidad en la prestación.

Una oferta bien puntuada conforme a los criterios de mejoras y al criterio de la oferta económica conjuga una buena prestación con un menor coste del servicio, dos objetivos insoslayables para la Administración actual.

9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De tipo medioambiental: Promoción del reciclado de productos y uso de embalajes reutilizables.

10 OTRAS CUESTIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN

No procede.

11 PROPUESTA

Por todo lo anterior, se propone al órgano de contratación que acuerde el inicio de la tramitación del expediente referenciado en el apartado 1.

LA JEFA DEL GABINETE DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11
contratacion.iam@juntadeandalucia.es